MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Fecha:	Floridablanca, 07 de marzo 2025		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización**	08:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5		

AC-2025- 000924 **– REGI5**

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONOMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO AL PROCESO **PN RASES NO. 5 MIC 010 2025,** CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE INCLUYE CONSULTA AMBULATORIA POR NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA, MEDICINA DEL DOLOR, Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, VALORACIONES, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, SEGÚN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
   4.1 Normatividad aplicable
   4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
   4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la Sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el día 07 de marzo 2025 siendo las 08:00 horas, se reunieron la Jefe (e) Administrativa, jefe del grupo de Contratos, los integrantes del Comité Evaluador asignado para el proceso PN RASES No. 5 MIC 010 2025 y el suscrito Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente:

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:
4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

-Que el día 25 de febrero 2025 se realizó la Publicación de la invitación del presente proceso en la *página* www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

- Que el día 03 de marzo 2025 a las 05:00 p.m., se realizó el cierre del presente proceso de contratación, presentando oferta únicamente la siguiente entidad:

ITEM	ENTIDAD	NIT	Porcentaje de descuento
1	CONEURO S.A.S.	900.272.320-3	5 %

- Que el día 03 de marzo 2025 mediante correo electrónico se dio traslado, al comité evaluador técnico, jurídico y económico, de la oferta presentada por la entidad CONEURO S.A.S.

- Que mediante comunicación oficial No GS-2025-040117-DENOR de fecha 04 de marzo 2025, el comité económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** al oferente CONEURO S.A.S., informando

> Este comité económico conceptúa que la propuesta presentada por la señora **GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ,** identificada con la cedula de ciudadania Nro. **52.094.996** de Bogotá D.C, quien actúa como representante legal de la empresa **NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, identificada con **NIT 9002722320-3, CUMPLE** con los requisitos económicos, toda vez que allegó la información requerida según invitación pública para el proceso **PN UPRES DENOR MIC 010-2025**, por lo anterior, el oferente cumple con los requisitos de orden económico solicitados en la invitación pública.

- Que mediante comunicación oficial No GS-2025-040420-DENOR de fecha 04 de marzo 2025, el comité técnico, emite informe de verificación **HABILITANDO** al oferente CONEURO S.A.S., manifestando:

> Una vez analizados los requisitos de orden técnico de la oferente GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadania No 52 094 996 de Bogota D C quien actua como representante legal de la empresa **COMPAÑÍA DE NEURÓLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES A FINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS** identificada con **NIT 900.272.320-3**. CUMPLE con los requisitos técnicos de la invitacion del proceso **PN RASES No 5 MIC 010 2025**

- Que mediante comunicación oficial No GS-2025-040492-DENOR fecha 04 de marzo 2025, el comité jurídico, emite informe de verificación **REQUIRIENDO** al oferente CONEURO S.A.S., manifestando:

> Una vez analizados los requisitos de orden jurídico COMPAÑIA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CONEURO S.A.S" Identificado con NIT 900272320-3 se considera que el oferente NO CUMPLE, con los requisitos de la invitación del proceso PN RASES No. 5 MIC 010 2025, por lo anterior si es voluntad del oferente puede subsanar en los términos establecidos en el decreto 1082 del 2015, y demás normas concordantes.

- Que una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 05 de marzo 2025, mediante la opción de informes de proceso y mensaje público, otorgando un plazo de UN día hábil para que la entidad oferente presente las respectivas subsanaciones y/o observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores según requerimientos del proceso de invitación publica **PN RASES No. 5 MIC 010 2025.**

- Que el día 05 de marzo 2025, se verifica la opción de mensaje público del proceso en la plataforma de SECOP II, evidenciando que el oferente CONEURO S.A.S., envió una documentación, la cual se remite al comité evaluador para que emita re-verificacion.

- Que mediante comunicación oficial No GS-2025-041922-DENOR de fecha 06 de marzo 2025, el comité jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** al oferente CONEURO S.A.S., manifestando:

> Una vez analizados los requisitos de orden jurídico COMPAÑIA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CONEURO S.A.S" Identificado con NIT 900272320-3 se considera que el oferente CUMPLE, con los requisitos de la invitación del proceso PN RASES No. 5 MIC 010 2025.

4.3 Conclusiones

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

	VERIFICACION	CONEURO S.A.S.
COMITE	JURIDICO	CUMPLE
	TECNICO	CUMPLE
	ECONOMICO	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, la Jefe (e) Administrativa y Jefe del grupo contratos, avalan los resultados y proceden a presentar ante el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA, los mismos, con el fin de ser aprobados y publicados junto con ésta acta de verificación en la página del SECOP II, recomendando la adjudicación del proceso PN RASES No. 5 MIC 010 2025, a la entidad CONEURO S.A.S. Nit 900.272.320-3 que cumplió con el lleno de los requisitos establecidos en la invitación que rige mencionado proceso

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización para publicar, concederá a los oferentes un plazo de **UN** (01) día hábil a partir de la publicación de la presente acta, para que durante este término los oferentes presenten observaciones a la misma.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron, señalando que lo originales se encuentran a disposición en la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ubicada en la transversal 154 No. 24 147 Floridablanca - Santander

Capitán MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Grupo de Contratos

Capitán LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN
Jefe Administrativa (e)

Elaboró: IJ. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista oficina de contratos

Transversal 154 Nº 24 – 147 El Bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan